InfiValle	**INVITACIÓN A CONTRATAR – PROCESO DE SELECCIÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-025-2021

OBJETO: El contratista se obliga con INFIVALLE a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las tres (3) UPS de 15KVA, 6KVA y 2KVA respectivamente, de la revisión de cargas, tableros eléctricos y el polo a tierra de Infivalle, incluye auditoria para el sistema eléctrico.

SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE DE 2021

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, se permite presentar invitación al proceso de Mínima Cuantía No. MC-025-2021, para seleccionar al contratista que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las tres (3) UPS de 15KVA, 6KVA y 2KVA respectivamente, de la revisión de cargas, tableros eléctricos y el polo a tierra de Infivalle, incluye auditoria para el sistema eléctrico.

El interesado deberá leer completamente esta invitación, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los documentos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que INFIVALLE advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante INFIVALLE y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, INFIVALLE convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

El publicar este documento en la página Web y en el Portal Único de Contratación incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003).

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda comunicación que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de Mínima Cuantía, se enviará a través de la plataforma del SECOP II. Sin embargo se advierte, que cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud del numeral 10 - "Términos de la presentación de ofertas y las manifestaciones de interés", de los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma SECOP II, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública— Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO 1
GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con INFIVALLE a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las tres (3) UPS de 15KVA, 6KVA y 2KVA respectivamente, de la revisión de cargas, tableros eléctricos y el polo a tierra de Infivalle, incluye auditoria para el sistema eléctrico.

EXIGENCIAS TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, las especificaciones siguientes especificaciones:

Mantenimiento UPS Red eléctrica y Polo a Tierra

FICHA TECNICA

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT. EQUIPOS

UPS APC Smart-X VT 15kVA	APC Smart-UPS VT 15kVA 208V w/2 Batt Mod. SUVTP15KF2B2S Tiempo de funcionamiento de la carga 12000W 9m Capacidad eléctrica de salida 12.0Kilovatios / 15.0kVA 208 y 220 V - trifásica Voltaje de salida nominal 120V, 208V, 208V 3PH Voltaje Nominal de Entrada 208V 3PH Tipo de Conexión de Entrada Hard Wire 5-wire (3PH + N + G) Pantalla LCD: Pantalla alfanumérica que muestra parámetros y alarmas del sistema. Network manageable: Proporciona la administración remota de energía del UPS a través de la red a través de Powerchute Business Edition. Indicadores LED de estado Online de doble conversión Bypass de mantenimiento incorporado, Bypass estático incorporado Tipo de batería: VRLA	1

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT. EQUIPOS
UPS APC Smart 6 KVA On -Line	UPS APC Smart 6 KVA On -Line 4200 Watts /6000 VA Modelo SURT6000XLT Tecnología Online Doble Conversión. Baterías "hot-swap", Formato torre, Display LED Potencia 4200 Vatios Entrada 230 V (230 o 240) Salida 220 (230 o 240) Frecuencia 50/ 60 Hz Eficiencia de carga completa 92,0% Salida 8 tomas IEC 320 C13, 2 tomas IEC 320 C19, 4 tomas IEC Jumpers Autonomía al 75% de carga 8,8 minutos Comunicaciones DB-9 RS-232,RJ-45, 10/100	1
UPS ON LINE TES POWER 2 KVA	TES POWER EA9023 UPS ON LINE TES POWER 2 KVA 2000VA	1
Sistema Polo a Tierra	Sistema de polo a tierra - Malla a tierra del sistema eléctrico 6 electrodos externos.	1
Instalaciones de la red Eléctrica (Ofic. Ppal)	Sistema eléctrico, energía de transformador externo en gabinete empotrado en pared en el parqueadero. (Tablero acometida principal y Totalizador de acometida) Transformadores de corriente breaker tripolar de 250 amperios, cable calibre 4/0 Circuito alimentador de la transferencia en contactores con enclavamiento mecánico y supervisor automático de red-planta. Un tablero principal, con bifurcación de transferencia a dos circuitos alimentadores del tablero 2 y tablero 3 ubicados en primer piso, y 2 tableros en el piso 2. El tablero interno No.2 de 42 circuitos de distribución trifásica, el tablero interno No. 3 de 42 circuitos de distribución trifásica, el Tablero interno No.4.tablero eléctrico de distribución bifásica, en el segundo piso (dos fases calibre 8 + neutro + tierra) y el tablero interno No. 5 trifásico en el segundo piso.	1

Se deberán realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO UPS RED ELECTRICA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO – UPS		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**
2 visitas	**(3) UPS APC 15kVA, UPS APC 6 KVA y UPS TESTPOWER 2 KVA**	Inspección del área donde se encuentra ubicado el equipo
		Revisión externa del equipo
		Verificación y medición de las condiciones de operación del equipo
		Mantenimiento preventivo con apagado general
		Revisión y ajuste mecánicos y contactos internos del equipo
		Revisión y mantenimiento de las tarjetas electrónicas (Boards)
		Limpieza y lubricación del sistema de ventilación
		Limpieza Interna, externa y ajustes
		Limpieza del módulo de potencia
		Limpieza del módulo de distribución
		Verificación del estado de los transformadores.
		Observación y verificación del funcionamiento del cargador de baterías, del rectificador AC/DC (inversor) y sistema Bypass
		Revisión del banco de baterías, limpieza de los bornes y ajuste de los terminales
		Desmonte y revisión de estado de las baterías
		Medición del voltaje DC de cada batería en funcionamiento normal, prueba de descarga y resistencia interna
		Prueba de descarga del banco de baterías, registro resultado
		Verificación del tiempo de autonomía con carga conectada

		Revisión física de circuitos de entrada y salida, y registro de mediciones antes y después del realizadas las actividades de mantenimiento
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO POLO A TIERRA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO – SISTEMA POLO A TIERRA		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**
1 visita	**Sistema de polo a tierra - Malla a tierra del sistema eléctrico**	Mantenimiento de base de químicos para la malla a tierra y medición de tensión
		Hidrosolda grava mediana vaselina arena mediana
		Balanceo de cargas de tableros eléctricos normales (tomas, iluminación y aires acondicionados) incluye tableros eléctrico (5)
		Balanceo de carga de tablero eléctrico regulado general.
		Identificación de electrodos.
		Revisión de las condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones electrodo – cable.
		Limpieza del registro de tierra y reapriete de conexiones electrodo - cable.
		Identificación de fuentes generadoras de electricidad estática.
		Medición de la resistencia del electrodo de puesta a tierra.
		Medición de la continuidad de conexiones (electrodo-cable y cable-cable).
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

ACTIVIDADES DE AUDITORIA A LA RED ELECTRICA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA Y AUDITORIA ELÉCTRICA		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**

1 Visita	Instalaciones de la red Eléctrica (Ofic. Ppal)	Revisión, análisis y diagnóstico de las instalaciones eléctricas.
		Realizar un levantamiento del estado funcional y operativo de las adecuaciones eléctricas.
		Registrar y documentar la potencia a los tableros de distribución de las oficinas de INFIVALLE.
		Evaluar las desviaciones y disponibilidad de carga frente a la normatividad eléctrica vigente (Reglamento - RETIE).
		Diagnostico e identificación de fallas críticas.
		Identificación y ubicación espacial de circuitos.
		Análisis y diagnóstico de las instalaciones eléctricas.
		Verificación del sistema de puesta a tierra.
		Levantamiento de planos y diagramas unifilares (Actualización de planos y diagramas unifilares en archivos formato dwg y pdf levantados en 2015).
		Registro de capacidad de corriente en amperios, porcentaje de utilización.
		Registro de corriente y tensión en totalizador principal, en cada uno de los tableros internos
		Revisión y detección de sobrecargas en los circuitos que alimentan los tableros internos.
		Revisión y detección de sobrecarga en las tomas eléctricas.
		Inspeccionar, registrar y actualizar cambios de puntos eléctricos.
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

CONSIDERACIONES

Cuando el mantenimiento correctivo incluya cambio de partes, repuestos e insumos, y/o mano de obra e ingeniería requerida como parte de una reparación, estos costos se cancelarán con cargo al presupuesto por agotamiento reservado para este fin según sea el caso, para ir causando según sea requerido, previa autorización del supervisor del contrato mediante notificación escrita acompañada de la cotización.

Las visitas para mantenimientos correctivos y reparaciones imprevistas no reemplazarán las visitas periódicas de mantenimiento preventivo.

En cada visita programada o correctiva se debe entregar de informe de actividades y recomendaciones.

Los equipos UPS son considerados críticos, ante fallos que afecten la operación de la entidad, la atención de emergencia debe dar respuesta en tres (3) horas como máximo.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Informe técnico de las actividades de mantenimiento programado (visitas preventivas)
- Informe del soporte técnico prestado y por cada una de las visitas realizadas (visitas correctivas)
- Incluir en los informes evidencia fotográfica de las visitas preventivas y correctivas realizadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.
2. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
3. Presentar un informe de las actividades realizadas.
4. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
5. Informar oportunamente por escrito a Infivalle, o a través del Supervisor los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Incluir en los informes que presente al/a la supervisor/a, la información que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión), y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Presentar las facturas y los demás documentos de control, al/a la Supervisor/a del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de legalización y pago.
8. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

9. Las demás designadas por la supervisión del contrato y que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual y/o que tengan injerencia con el mismo y con la formación y experiencia del contratista.

Adicionalmente, el contratista tendrá las siguientes obligaciones comunes:

1. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
3. En caso de emergencias, calamidades o desastres, garantizar la continuidad en el soporte contractual requerido y responder a las necesidades de INFIVALLE conforme con el objeto y obligaciones del contrato.
4. Suscribir el formato de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

OBLIGACIONES DE INFIVALLE

1. Pagar el valor de los servicios al CONTRATISTA elegido en la forma prevista en el contrato.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Liquidar el contrato.
4. Designar el supervisor del contrato.
5. Ejercer el control y vigilancia del contrato a través del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de las actividades contratadas el contratista tendrá un plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, previo registro presupuestal.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de prestación de servicios

VALOR Y FORMA DE PAGO

INFIVALLE cuenta con un presupuesto total estimado de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000), de los cuales DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($18.170.000) estarán destinados a las actividades de mantenimiento preventivo, el restante valor "presupuesto por agotamiento" de

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($4.830.000) estará destinado exclusivamente para "REMPLAZO DE PARTES, REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA REQUERIDA", en caso de ser necesario, este "presupuesto por agotamiento" es un valor fijo y no podrá ser disminuido en la propuesta. El valor del contrato será el de la oferta a la que se adjudique el proceso y que resulte más favorable para la entidad.

FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta que el servicio consiste en la prestación del mismo a través de visitas previamente programadas. Infivalle cancelará el valor total del servicio al finalizar la prestación efectiva de cada servicio con la presentación de la factura, certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, por parte del revisor fiscal o representante legal, sujeto al PAC y previo certificado de recibido a satisfacción de las actividades del servicio de mantenimiento objeto del presente estudio. Se cancelará el pago correspondiente luego de realizado y facturado el respectivo servicio de mantenimiento preventivo.

En el caso de mantenimiento correctivo, dicho valor será cancelado con cargo al presupuesto por agotamiento destinado exclusivamente para este fin y debidamente autorizado por el supervisor, una vez realizada la prestación efectiva del servicio correctivo.

Para los pagos son necesarios los siguientes documentos: 1) Recibido del servicio a satisfacción del supervisor del contrato 2) Expedición Certificado de paz y salvo de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o representante legal si no existe revisor fiscal y 3) la factura correspondiente.

Tales pagos se ajustarán al programa anual mensualizados de caja (PAC). El instituto no está en la obligación de usar todas las cantidades contratadas, en consecuencia, se entiende que no existirá obligación de que Infivalle consuma todo el contrato, pues el contrato es variable y solamente se pagará el consumo real ya sea mensual o porcentual.

Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe Infivalle será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Para lo anterior Infivalle para este proceso ha expedido la disponibilidad presupuestal No. CDP-116-2021, por **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**, del 29 de noviembre de 2021, expedido por la Subgerencia Financiera, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Código de Aprobación Presupuestal 220212402 nombre del rubro Mantenimiento.

LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

En las instalaciones del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, en su sede principal ubicada en la ciudad de Santiago de Cali en la Carrera 2 Oeste No. 7-18 y en su sede Nro. 2 Carrera 2 Oeste Nº 9 – 26.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de contratación que se adelanta es el de mínima cuantía consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en atención a que los bienes y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad.

CRONOGRAMA

Para todos los efectos del proceso de selección el cronograma es el siguiente, sin perjuicio de que pueda ser modificado por adendas y/o decisiones debidamente fundamentadas de INFIVALLE.

Todos los documentos por publicar se darán a conocer en la página: www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		OBSERVACIONES / LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación de la Invitación		Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II.	
Entrega de Propuestas		Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II.	
Evaluación de las propuestas y Requisitos Habilitantes Verificación de los Requisitos.		Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. Fecha: Según cronograma del SECOP II.	
Publicación del informe de resultados.		Según Cronograma del SECOP II	
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes.		Según Cronograma del SECOP II	
Publicación para observaciones y presentación de Documentos Habilitantes.		Según Cronograma del SECOP II	
Notificación de Aceptación de Oferta		Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.	

MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN

INFIVALLE analizará las inquietudes presentadas por los interesados y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones o aclaraciones a los estudios previos o a

la presente invitación, estas se harán mediante adendas las cuales formarán parte integral del presente proceso de selección, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

Las observaciones se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, las cuales deberán hacerse dentro de la fecha y hora prevista en cronograma de actividades.

CAPITULO 2
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, INFIVALLE, no será responsable en ningún caso de costo alguno, cualquiera que sea la forma en que se realice dicha presentación.

MONEDA E IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma español. Los oferentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta económica original será presentada a través del aplicativo SECOP II, con los documentos relacionados en el numeral 15 en estricto orden, en idioma español y pesos colombianos, debe incluir los impuestos a que haya lugar, de acuerdo al régimen tributario del proponente, sin exceder del presupuesto oficial. La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

- Propuesta Económica, Anexo 6.
- Debe estar firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, o por el proponente directamente si es persona natural.
- Adjuntar los documentos para cumplir con los requisitos habilitantes.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contar con un índice en el que se relacione toda la documentación jurídica, técnica y financiera; y la información debe presentarse en el orden que aquí se relaciona:

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el día y hora señalados para el cierre del proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el cronograma en el SECOP II.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

JURÍDICOS:

a. Carta de Presentación de la Propuesta. FORMATO No. 1.

 Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado con la presente invitación pública, y deberá estar suscrita por el proponente si se trata de persona natural o por su representante legal si se trata de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.

 La no presentación de la carta con los requisitos exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta.

b. Las personas jurídicas deben presentar certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición de no más de un (1) mes contado a partir del cierre de la propuesta. El objeto social de la sociedad debe permitir el desarrollo del objeto contractual.

c. Fotocopia legible de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal, y de cada uno de sus integrantes, cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

d. Si el oferente es persona natural debe presentar registro mercantil, con fecha de expedición de no más de un mes contado a partir del cierre de la propuesta.

e. Documento de constitución de consorcios y uniones temporales: Si se presentan propuestas elaboradas por un grupo de personas naturales o jurídicas, que integren un consorcio o una unión temporal, deberán presentar el documento consorcial (Formato 3B) o de unión temporal (Formato 3A) según el caso, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, manifestando además que en caso de resultar elegido para la ejecución del contrato, la duración mínima del consorcio o unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato incluyendo la prolongación de sus efectos.

En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de INFIVALLE.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de INFIVALLE. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en desarrollo del objeto contractual. En caso de que no se cumpla con la descripción de la extensión de la participación, la propuesta será rechazada, toda vez que es indispensable para determinar las responsabilidades para efectos de imponer sanciones a los integrantes de la Unión Temporal dentro del contrato.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las personas jurídicas que conformen Consorcio o Unión Temporal deben aportar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor a la del plazo del contrato y un año más. .
- Autorización dada a los representantes legales para asociarse en Consorcio o Unión Temporal; si de los estatutos se desprende la necesidad de esta exigencia. La falta de la Autorización dará lugar al rechazo de la propuesta.
- Para participar en el proceso de contratación cada persona jurídica que integre un Consorcio o Unión Temporal debe aportar todos los demás documentos requeridos en este pliego para las personas jurídicas.

Cada persona natural que conforme el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en las presentes condiciones de contratación y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

Las personas naturales o jurídicas que participan en consorcio o unión temporal, no pueden concurrir en forma individual ni con otro consorcio o unión temporal en esta contratación, caso en el cual se producirá el rechazo de las ofertas.

NOTA: Por ser una entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera y con el fin de prevenir acciones de lavado de activos INFIVALLE, realizara consulta en las listas restrictivas de las personas naturales, jurídicas y sus representantes legales,

así como de todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales que se llegaren a presentar.

Adicionalmente las personas Jurídicas deberán presentar el certificado de composición accionaria de la entidad firmado por el representante legal y el revisor fiscal.

Ello de conformidad con lo expresado en el literal d) del numeral 4.2.2 del Capítulo XI de la Circular Básica Jurídica 007 de 1996, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 1121 de 2006, teniendo como lista internacional vinculante para Colombia la de las Naciones Unidas, cuya observancia establece en la norma el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

En caso de que alguno de los proponentes sea persona natural o jurídica, su representante legal o algún integrante del consorcio o unión temporal resulte reportado en dichas listas, la propuesta será rechazada.

f. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal, en caso de que por Ley la compañía no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Formato 2.

 Las personas naturales certificarán el cumplimiento de dicha obligación mediante declaración juramentada por parte del proponente, donde se indique lo anterior. Formato 2.

 Los miembros del consorcio lo harán individualmente en la forma señalada para las personas naturales y/ o jurídicas.

g. Identificación Tributaria: El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT - actualizado, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

h. Formulario Único de Hoja de Vida del proponente si es persona natural o de la Persona jurídica. Este formato podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB de la DAFP: www.dafp.gov.co.

i. Copia del certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a un mes contado desde el cierre del proceso; en caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentarse esta certificación de cada uno de sus integrantes, para personas jurídicas deberá presentarse este certificado de la persona jurídica y su representante legal, en dicha certificación debe manifestarse puntualmente que la persona no es (son) responsables fiscales.

j. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002), con fecha de expedición no superior a un mes contado desde el cierre del proceso; en caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentarse esta certificación de cada uno de sus integrantes, para personas jurídicas deberá presentarse este certificado de la persona jurídica y su representante legal, en dicha certificación debe manifestarse puntualmente que la persona no registra sanciones.

k. Copia del certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a un mes contado desde el cierre del proceso; en caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentarse esta certificación de cada uno de sus integrantes, para personas jurídicas deberá presentarse este certificado de la persona jurídica y su representante legal, en dicha certificación debe manifestarse puntualmente que la persona no registra sanciones penales.

l. Copia Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal. (cuando aplique)

m. Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (Multas), (Policía Nacional). La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no se tiene Multas.

n. Inhabilidades e incompatibilidades y ausencia de deudas con el Estado colombiano.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara expresamente, bajo la gravedad de juramento, que él y cada uno de sus integrantes, así como sus socios y representantes legales (**Anexo 01)** que:

a) No se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, o prohibiciones indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en las señaladas en la Ley 716 de 2001 y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.

b) No haber sido declarado mediante fallo ejecutoriado responsable fiscal. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, deberá acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente. En el evento que se compruebe la presencia de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad se procederá conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8º y 9º.

NOTA: En razón que la presente invitación se trata de un proceso de selección cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, **NO SE REQUIERE:**

1 - Inscripción del RUP según Art. 6 Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015.
2 - Garantía de seriedad de la oferta según el Decreto 1082 de 2015.

TÉCNICOS:

Se deberán presentar los documentos de conformidad con lo establecido en el punto **3.3.2 ASPECTOS TÉCNICOS"** de este documento.

PROPUESTA ECONÓMICA

Serán de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios de la oferta.

Los precios deben cubrir todos los costos incluyendo los componentes para cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual, además del IVA, si es del caso, así como descuentos reglamentarios que deba realizar INFIVALLE, y pago de estampillas, entre otros.

La propuesta económica debe realizarse sobre todos los ítems con un precio global final que no exceda el presupuesto oficial para el proceso contractual

Mantenimiento UPS Red eléctrica y Polo a Tierra

FICHA TECNICA

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT. EQUIPOS

UPS APC Smart-X VT 15kVA	APC Smart-UPS VT 15kVA 208V w/2 Batt Mod. SUVTP15KF2B2S Tiempo de funcionamiento de la carga 12000W 9m Capacidad eléctrica de salida 12.0Kilovatios / 15.0kVA 208 y 220 V - trifásica Voltaje de salida nominal 120V, 208V, 208V 3PH Voltaje Nominal de Entrada 208V 3PH Tipo de Conexión de Entrada Hard Wire 5-wire (3PH + N + G) Pantalla LCD: Pantalla alfanumérica que muestra parámetros y alarmas del sistema. Network manageable: Proporciona la administración remota de energía del UPS a través de la red a través de Powerchute Business Edition. Indicadores LED de estado Online de doble conversión Bypass de mantenimiento incorporado, Bypass estático incorporado Tipo de batería: VRLA	1

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT. EQUIPOS
UPS APC Smart 6 KVA On -Line	UPS APC Smart 6 KVA On -Line 4200 Watts /6000 VA Modelo SURT6000XLT Tecnología Online Doble Conversión. Baterías "hot-swap", Formato torre, Display LED Potencia 4200 Vatios Entrada 230 V (230 o 240) Salida 220 (230 o 240) Frecuencia 50/ 60 Hz Eficiencia de carga completa 92,0% Salida 8 tomas IEC 320 C13, 2 tomas IEC 320 C19, 4 tomas IEC Jumpers Autonomía al 75% de carga 8,8 minutos Comunicaciones DB-9 RS-232,RJ-45, 10/100	1
UPS ON LINE TES POWER 2 KVA	TES POWER EA9023 UPS ON LINE TES POWER 2 KVA 2000VA	1
Sistema Polo a Tierra	Sistema de polo a tierra - Malla a tierra del sistema eléctrico 6 electrodos externos	1

Instalaciones de la red Eléctrica (Ofic. Ppal)	Sistema eléctrico, energía de transformador externo en gabinete empotrado en pared en el parqueadero. (Tablero acometida principal y Totalizador de acometida) Transformadores de corriente breaker tripolar de 250 amperios, cable calibre 4/0 Circuito alimentador de la transferencia en contactores con enclavamiento mecánico y supervisor automático de red-planta. Un tablero principal, con bifurcación de transferencia a dos circuitos alimentadores del tablero 2 y tablero 3 ubicados en primer piso, y 2 tableros en el piso 2. El tablero interno No.2 de 42 circuitos de distribución trifásica, el tablero interno No. 3 de 42 circuitos de distribución trifásica, el Tablero interno No.4.tablero eléctrico de distribución bifásica, en el segundo piso (dos fases calibre 8 + neutro + tierra) y el tablero interno No. 5 trifásico en el segundo piso.	1

Se deberán realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO UPS RED ELECTRICA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO – UPS		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**
2 visitas	(3) UPS APC 15kVA, UPS APC 6 KVA y UPS TESTPOWER 2 KVA	Inspección del área donde se encuentra ubicado el equipo.
		Revisión externa del equipo.
		Verificación y medición de las condiciones de operación del equipo.
		Mantenimiento preventivo con apagado general.
		Revisión y ajuste mecánicos y contactos internos del equipo.
		Revisión y mantenimiento de las tarjetas electrónicas (Boards).
		Limpieza y lubricación del sistema de ventilación.
		Limpieza Interna, externa y ajustes.
		Limpieza del módulo de potencia.
		Limpieza del módulo de distribución.
		Verificación del estado de los transformadores.

		Observación y verificación del funcionamiento del cargador de baterías, del rectificador AC/DC (inversor) y sistema Bypass.
		Revisión del banco de baterías, limpieza de los bornes y ajuste de los terminales.
		Desmonte y revisión de estado de las baterías.
		Medición del voltaje DC de cada batería en funcionamiento normal, prueba de descarga y resistencia interna.
		Prueba de descarga del banco de baterías, registro resultado.
		Verificación del tiempo de autonomía con carga conectada.
		Revisión física de circuitos de entrada y salida, y registro de mediciones antes y después de realizadas las actividades de mantenimiento.
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO POLO A TIERRA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO – SISTEMA POLO A TIERRA		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**
1 visita	**Sistema de polo a tierra - Malla a tierra del sistema eléctrico**	Mantenimiento de base de químicos para la malla a tierra y medición de tensión
		Hidrosolda grava mediana vaselina arena mediana
		Balanceo de cargas de tableros eléctricos normales (tomas, iluminación y aires acondicionados) incluye tableros eléctrico (5)
		Balanceo de carga de tablero eléctrico regulado general.
		Identificación de electrodos.
		Revisión de las condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones electrodo – cable.

		Limpieza del registro de tierra y reapriete de conexiones electrodo - cable.
		Identificación de fuentes generadoras de electricidad estática.
		Medición de la resistencia del electrodo de puesta a tierra.
		Medición de la continuidad de conexiones (electrodo-cable y cable-cable).
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

ACTIVIDADES DE AUDITORIA A LA RED ELECTRICA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA Y AUDITORIA ELÉCTRICA		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**
1 Visita	**Instalaciones de la red Eléctrica (Ofic. Ppal)**	Revisión, análisis y diagnóstico de las instalaciones eléctricas.
		Realizar un levantamiento del estado funcional y operativo de las adecuaciones eléctricas
		Registrar y documentar la potencia a los tableros de distribución de las oficinas de INFIVALLE
		Evaluar las desviaciones y disponibilidad de carga frente a la normatividad eléctrica vigente (Reglamento - RETIE)
		Diagnostico e identificación de fallas críticas
		Identificación y ubicación espacial de circuitos
		Análisis y diagnóstico de las instalaciones eléctricas
		Verificación del sistema de puesta a tierra.
		Levantamiento de planos y diagramas unifilares (Actualización de planos y diagramas unifilares en archivos formato dwg y pdf levantados en 2015)
		Registro de capacidad de corriente en amperios, porcentaje de utilización.

		Registro de corriente y tensión en totalizador principal, en cada uno de los tableros internos
		Revisión y detección de sobrecargas en los circuitos que alimentan los tableros internos.
		Revisión y detección de sobrecarga en las tomas eléctricas.
		Inspeccionar, registrar y actualizar cambios de puntos eléctricos.
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

Ítem	Descripción
1	COPIAR CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2	

CAPITULO III
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La revisión de los requisitos habilitantes sólo se efectuará por parte del Comité Evaluador en relación con el proponente que haya presentado el precio más bajo, y en caso de empate con el proponente que primero haya presentado la propuesta. Para este fin se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 la Ley 1150 de 2007.

En caso de que el proponente con precio más bajo no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

En consideración a que se trata de un proceso de mínima cuantía, se adjudicará el contrato al menor precio ofrecido, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos y exigencias de la invitación.

Si existe igualdad en la tarifa ofertada teniendo en cuenta el numeral anterior, y habiendo cumplimiento en todos los requisitos habilitantes, y con fundamento en lo señalado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En caso de que un proponente sea requerido para aportar documentos subsanables y no los aporte dentro del término establecido en la solicitud, su propuesta será rechazada.

Los Integrantes del Comité de contratación serán los encargados de requerir a los proponentes para que subsanen la propuesta, cuando haya lugar.

INFIVALLE de acuerdo a lo establecido en el cronograma pondrá a disposición de los proponentes el informe de evaluación, para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

Los informes de evaluación se publicarán en el Portal Único de Contratación.

Las respuestas a las observaciones formuladas por los oferentes se publicarán en el SECOP en forma simultánea con la comunicación de la aceptación de la oferta.

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, se procederá a realizar las actividades de perfeccionamiento y ejecución.

3.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio a lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.

2. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección o no se encuentre acorde con los requerimientos para la presentación de la propuesta económica, según se solicite.

3. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación pública o los mismos no sean subsanados y/o aclarados dentro del plazo establecido por La Entidad.

4. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.

5. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas. La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal

o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.

6. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado.

7. Cuando no se aporte el formato de propuesta económica, no se diligencie completamente, se altere la información allí señalada.

8. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes, u omita exigencias técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.

9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

10. Cuando el objeto social o actividad comercial de la persona natural o jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.

11. Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho INFIVALLE.

12. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta económica, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.

13. Si el proponente presenta multas o sanciones, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

14. Cuando la propuesta económica presente modificaciones a las especificaciones técnicas para la presentación de la propuesta económica.

15. Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o unión temporal y no se presente el documento de constitución de estos.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.3.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Se verificará el cumplimiento del proponente frente a los requisitos de participación en ésta contratación y demás documentos de índole jurídica necesarios para el proceso de contratación.

3.3.2 ASPECTOS TÉCNICOS

REQUISITO DE EXPERIENCIA

A. Experiencia: El ofertante deberá acreditar como experiencia mínima de cuatro (04) años en contratos y/o acta de liquidación de objeto igual o similar en el que se demuestre que se han realizado actividades en equipos de las misma marca y especificaciones técnicas de las mencionas en la presente invitación, y cuyos montos sean superiores a 30 SMLV. El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos terminados y liquidados, donde conste:

- No. del contrato.
- Nombre e identificación del contratante.
- Dirección, teléfono del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Estado de ejecución del contrato liquidado.
- Número telefónico de la persona de contacto.

El proponente deberá acreditar, para el personal técnico que desarrollará las actividades, certificaciones sobre el mantenimiento y configuración de UPS expedido por APC.

B. Perfil Requerido:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA MINIMA	EXPERIENCIA RELACIONADA	SOPORTES ACADEMICOS Y OTROS
UN (01) TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL.	Dos (2) años de experiencia profesional.	Acreditar experiencia en mantenimiento plantas eléctrica o relacionados; Certificación dè trabajo seguro de acuerdo a la normatividad vigente.	Acreditar copia legible del título como tecnólogo en electricidad industrial y certificación de matrícula y vigencia de la misma, expedida, por el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad Electromecánica, Electrónica y, afines. Esta certificación debe haber sido expedida con no menos de 30 días de anticipación a la fecha de publicación del proceso de selección.
UN (01) TECNICO ELECTRICISTA.	Dos (2) años de experiencia.	Acreditar experiencia en mantenimiento UPS; Certificación de trabajo seguro de acuerdo a la normatividad vigente.	Acreditar copia legible de certificación de matrícula y vigencia de la misma, en las siguientes clases: TE-1 Técnico en Instalaciones Eléctricas Interiores. TE-6- Técnico en Instalaciones Eléctricas Especiales, expedida por el Consejo

			Nacional de Técnicos Electricistas.

C. Establecimiento Principal o Sucursal en el Distrito Especial de Cali: El Acuerdo de nivel de servicios (ANS) para la atención de incidentes críticos, no debe ser superior a dos (2 horas). De igual manera, el contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se mantendrán las condiciones de calidad y confiabilidad de la mano de obra en el mantenimiento preventivo y correctivo, razón por la cual es importante que el proponente cuente con sede de operaciones, representación y servicio en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

FACTORES DE SELECCIÓN: En consideración a que se trata de un proceso de mínima cuantía, se adjudicará el contrato al menor precio ofrecido, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos y exigencias de la invitación.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: En el evento que el Comité calificador en su deber de análisis, detecte que los precios soporte de la oferta pueden ser artificialmente bajos, se dará aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA

INFIVALLE, declarará desierto el presente proceso cuando no se presenten ofertas, cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la presente invitación pública; o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

INFIVALLE cuenta con un presupuesto total estimado de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000), de los cuales DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($18.170.000) estarán destinados a las actividades de mantenimiento preventivo, el restante valor "presupuesto por agotamiento" de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($4.830.000) estará destinado exclusivamente para "REMPLAZO DE PARTES, REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA REQUERIDA", en caso de ser necesario, este "presupuesto por agotamiento" es un valor fijo y no podrá ser disminuido en la propuesta. El valor del contrato será el de la oferta a la que se adjudique el proceso y que resulte más favorable para la entidad.

FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta que el servicio consiste en la prestación del mismo a través de visitas previamente programadas. Infivalle cancelará el valor total del servicio al

finalizar la prestación efectiva de cada servicio con la presentación de la factura, certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, por parte del revisor fiscal o representante legal, sujeto al PAC y previo certificado de recibido a satisfacción de las actividades del servicio de mantenimiento objeto del presente estudio. Se cancelará el pago correspondiente luego de realizado y facturado el respectivo servicio de mantenimiento preventivo.

En el caso de mantenimiento correctivo, dicho valor será cancelado con cargo al presupuesto por agotamiento destinado exclusivamente para este fin y debidamente autorizado por el supervisor, una vez realizada la prestación efectiva del servicio correctivo.

Para los pagos son necesarios los siguientes documentos: 1) Recibido del servicio a satisfacción del supervisor del contrato 2) Expedición Certificado de paz y salvo de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o representante legal si no existe revisor fiscal y 3) la factura correspondiente.

Tales pagos se ajustarán al programa anual mensualizados de caja (PAC). El instituto no está en la obligación de usar todas las cantidades contratadas, en consecuencia, se entiende que no existirá obligación de que Infivalle consuma todo el contrato, pues el contrato es variable y solamente se pagará el consumo real ya sea mensual o porcentual.

Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe Infivalle será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para lo anterior Infivalle para este proceso ha expedido la disponibilidad presupuestal No. CDP-116-2021, por **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**, del 29 de noviembre de 2021, expedido por la Subgerencia Financiera, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Código de Aprobación Presupuestal 220212402 nombre del rubro Mantenimiento.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De, acuerdo con las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1.993, INFIVALLE goza de las prerrogativas de: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato o aceptación de la oferta, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o aceptación de la oferta o de caducidad de los mismos, el CONTRATISTA pagará a INFIVALLE el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que este reciba, lo cual no excluye que INFIVALLE pueda también reclamar perjuicios adicionales.

SANCIONES Y MULTAS

En el evento de que el CONTRATISTA presente retraso en el cumplimiento del contrato tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez INFIVALLE encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Interventor o Supervisor presentará a INFIVALLE un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

INFIVALLE realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho a presentar por escrito ante INFIVALLE (con copia al Interventor o supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por INFIVALLE. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de INFIVALLE, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado, INFIVALLE proceda a declarar la caducidad del Contrato.

INFIVALLE está obligado a enviar a la Cámara de Comercio, la información concerniente al contrato ejecutado, su cuantía, cumplimiento y a las multas y sanciones que en relación con el contrato se hayan impuesto. De igual manera, en el Acta de Liquidación Final del Contrato constará la imposición de tales multas. Cualquier constancia que en el futuro solicite el CONTRATISTA, llevará explícito el monto de las multas que se le hubieren impuesto.

GARANTIAS
GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la *"Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies"*, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y el supervisor certifique la prestación del servicio.

En la presente contratación Infivalle considera que no es necesario exigir el cumplimiento de garantías, ya que una vez analizados los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se observa que éstos no ameritan cubrimiento.

OBJETO, ALCANCES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con INFIVALLE a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las tres (3) UPS de 15KVA, 6KVA y 2KVA respectivamente, de la revisión de cargas, tableros eléctricos y el polo a tierra de Infivalle, incluye auditoria para el sistema eléctrico.

EXIGENCIAS TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, las especificaciones siguientes especificaciones:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Mantenimiento UPS Red eléctrica y Polo a Tierra

FICHA TECNICA

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT. EQUIPOS

UPS APC Smart-X VT 15kVA	APC Smart-UPS VT 15kVA 208V w/2 Batt Mod. SUVTP15KF2B2S Tiempo de funcionamiento de la carga 12000W 9m Capacidad eléctrica de salida 12.0Kilovatios / 15.0kVA 208 y 220 V - trifásica Voltaje de salida nominal 120V, 208V, 208V 3PH Voltaje Nominal de Entrada 208V 3PH Tipo de Conexión de Entrada Hard Wire 5-wire (3PH + N + G) Pantalla LCD: Pantalla alfanumérica que muestra parámetros y alarmas del sistema. Network manageable: Proporciona la administración remota de energía del UPS a través de la red a través de Powerchute Business Edition. Indicadores LED de estado Online de doble conversión Bypass de mantenimiento incorporado, Bypass estático incorporado Tipo de batería: VRLA	1

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT. EQUIPOS
UPS APC Smart 6 KVA On -Line	UPS APC Smart 6 KVA On -Line 4200 Watts /6000 VA Modelo SURT6000XLT Tecnología Online Doble Conversión. Baterías "hot-swap", Formato torre, Display LED Potencia 4200 Vatios Entrada 230 V (230 o 240) Salida 220 (230 o 240) Frecuencia 50/ 60 Hz Eficiencia de carga completa 92,0% Salida 8 tomas IEC 320 C13, 2 tomas IEC 320 C19, 4 tomas IEC Jumpers Autonomía al 75% de carga 8,8 minutos Comunicaciones DB-9 RS-232,RJ-45, 10/100	1
UPS ON LINE TES POWER 2 KVA	TES POWER EA9023 UPS ON LINE TES POWER 2 KVA 2000VA	1
Sistema Polo a Tierra	Sistema de polo a tierra - Malla a tierra del sistema eléctrico 6 electrodos externos	1
Instalaciones de la red Eléctrica (Ofic. Ppal)	Sistema eléctrico, energía de transformador externo en gabinete empotrado en pared en el parqueadero. (Tablero acometida principal y Totalizador de acometida) Transformadores de corriente breaker tripolar de 250 amperios, cable calibre 4/0 Circuito alimentador de la transferencia en contactores con enclavamiento mecánico y supervisor automático de	1

	red-planta. Un tablero principal, con bifurcación de transferencia a dos circuitos alimentadores del tablero 2 y tablero 3 ubicados en primer piso, y 2 tableros en el piso 2. El tablero interno No.2 de 42 circuitos de distribución trifásica, el tablero interno No. 3 de 42 circuitos de distribución trifásica, el Tablero interno No.4.tablero eléctrico de distribución bifásica, en el segundo piso (dos fases calibre 8 + neutro + tierra) y el tablero interno No. 5 trifásico en el segundo piso.	

Se deberán realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO UPS RED ELECTRICA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO – UPS		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**
2 visitas	(3) UPS APC 15kVA, UPS APC 6 KVA y UPS TESTPOWER 2 KVA	Inspección del área donde se encuentra ubicado el equipo
		Revisión externa del equipo
		Verificación y medición de las condiciones de operación del equipo
		Mantenimiento preventivo con apagado general
		Revisión y ajuste mecánicos y contactos internos del equipo
		Revisión y mantenimiento de las tarjetas electrónicas (Boards)
		Limpieza y lubricación del sistema de ventilación
		Limpieza Interna, externa y ajustes
		Limpieza del módulo de potencia
		Limpieza del módulo de distribución
		Verificación del estado de los transformadores.
		Observación y verificación del funcionamiento del cargador de baterías, del rectificador AC/DC (inversor) y sistema Bypass
		Revisión del banco de baterías, limpieza de los bornes y ajuste de los terminales
		Desmonte y revisión de estado de las baterías

		Medición del voltaje DC de cada batería en funcionamiento normal, prueba de descarga y resistencia interna
		Prueba de descarga del banco de baterías, registro resultado
		Verificación del tiempo de autonomía con carga conectada
		Revisión física de circuitos de entrada y salida, y registro de mediciones antes y después de realizadas las actividades de mantenimiento
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO POLO A TIERRA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO – SISTEMA POLO A TIERRA		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**
1 visita	Sistema de polo a tierra - Malla a tierra del sistema eléctrico	Mantenimiento de base de químicos para la malla a tierra y medición de tensión
		Hidrosolda grava mediana vaselina arena mediana
		Balanceo de cargas de tableros eléctricos normales (tomas, iluminación y aires acondicionados) incluye tableros eléctrico (5)
		Balanceo de carga de tablero eléctrico regulado general.
		Identificación de electrodos.
		Revisión de las condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones electrodo – cable.
		Limpieza del registro de tierra y reapriete de conexiones electrodo - cable.
		Identificación de fuentes generadoras de electricidad estática.

		Medición de la resistencia del electrodo de puesta a tierra.
		Medición de la continuidad de conexiones (electrodo-cable y cable-cable).
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

ACTIVIDADES DE AUDITORIA A LA RED ELECTRICA

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA Y AUDITORIA ELÉCTRICA		
CANTIDAD Mantenimientos o Visitas	**COMPONENTES**	**DESCRIPCION**
1 Visita	Instalaciones de la red Eléctrica (Ofic. Ppal)	Revisión, análisis y diagnóstico de las instalaciones eléctricas.
		Realizar un levantamiento del estado funcional y operativo de las adecuaciones eléctricas
		Registrar y documentar la potencia a los tableros de distribución de las oficinas de INFIVALLE
		Evaluar las desviaciones y disponibilidad de carga frente a la normatividad eléctrica vigente (Reglamento - RETIE)
		Diagnostico e identificación de fallas críticas
		Identificación y ubicación espacial de circuitos
		Análisis y diagnóstico de las instalaciones eléctricas
		Verificación del sistema de puesta a tierra.
		Levantamiento de planos y diagramas unifilares (Actualización de planos y diagramas unifilares en archivos formato dwg y pdf levantados en 2015)
		Registro de capacidad de corriente en amperios, porcentaje de utilización.
		Registro de corriente y tensión en totalizador principal, en cada uno de los tableros internos
		Revisión y detección de sobrecargas en los circuitos que alimentan los tableros internos.

		Revisión y detección de sobrecarga en las tomas eléctricas.
		Inspeccionar, registrar y actualizar cambios de puntos eléctricos.
		Informe Técnico detallado con resultado de las actividades, registro fotográfico detallado, registro de los resultados de las mediciones, los correctivos requeridos y recomendaciones.

CONSIDERACIONES

Cuando el mantenimiento correctivo incluya cambio de partes, repuestos e insumos, y/o mano de obra e ingeniería requerida como parte de una reparación, estos costos se cancelarán con cargo al presupuesto por agotamiento reservado para este fin según sea el caso, para ir causando según sea requerido, previa autorización del supervisor del contrato mediante notificación escrita acompañada de la cotización.

Las visitas para mantenimientos correctivos y reparaciones imprevistas no reemplazarán las visitas periódicas de mantenimiento preventivo.

En cada visita programada o correctiva se debe entregar de informe de actividades y recomendaciones.

Los equipos UPS son considerados críticos, ante fallos que afecten la operación de la entidad, la atención de emergencia debe dar respuesta en tres (3) horas como máximo.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Informe técnico de las actividades de mantenimiento programado (visitas preventivas)
- Informe del soporte técnico prestado y por cada una de las visitas realizadas (visitas correctivas)
- Incluir en los informes evidencia fotográfica de las visitas preventivas y correctivas realizadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.
2. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
3. Presentar un informe de las actividades realizadas.

4. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
5. Informar oportunamente por escrito a Infivalle, o a través del Supervisor los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Incluir en los informes que presente al/a la supervisor/a, la información que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión), y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Presentar las facturas y los demás documentos de control, al/a la Supervisor/a del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de legalización y pago.
8. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
9. Las demás designadas por la supervisión del contrato y que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual y/o que tengan injerencia con el mismo y con la formación y experiencia del contratista.

Adicionalmente, el contratista tendrá las siguientes obligaciones comunes:

1. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
3. En caso de emergencias, calamidades o desastres, garantizar la continuidad en el soporte contractual requerido y responder a las necesidades de INFIVALLE conforme con el objeto y obligaciones del contrato.
4. Suscribir el formato de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

OBLIGACIONES DE INFIVALLE:

1. Pagar el valor de los servicios al CONTRATISTA elegido en la forma prevista en el contrato.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Liquidar el contrato.
4. Designar el supervisor del contrato.
5. Ejercer el control y vigilancia del contrato a través del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para el desarrollo de las actividades contratadas el contratista tendrá un plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, previo registro presupuestal.

SUPERVISIÓN:

Para garantizar la correcta ejecución del servicio a contratar la gerencia de Infivalle designará la supervisión del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión estará a cargo de la Subgerente Administrativa idóneo para ello atendiendo aspectos de su formación, experiencia y responsabilidades frente al cargo desempeñado, quien durante toda el desarrollo contractual deberá ejercer acciones de seguimiento, control y verificación.

Dado en Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2021.

GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Johanna Nuñez Medina – Profesional Adscrito a la Secretaria General
Revisó: Andrea Leyva Villegas – Abogada Contratista de la Secretaria General
Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, DIA de MES de 2021

Señores
Instituto financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca.
INFIVALLE
Secretaria General.
L.C.

Referencia: Número y objeto del proceso

Yo (diligenciar nombre) de la (s) persona (s) que está (n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (indicar la calidad en la que actúa el (los) firmante (s) de la propuesta; si el (los) oferente (s) actúa (n) en su propio nombre, este (estos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma) de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de la tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación de la referencia, para presentar propuesta del citado proceso de contratación, en los términos prescritos en los estudios y documentos previos y la invitación publica y sus respectivas adendas (si las hubiere) las cuales rigen el proceso; así como lo establecido en las leyes de la República de Colombia y en particular la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Para todos los efectos legales mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales requeridas.

Con base con la propuesta que presento manifiesto lo siguiente:

- Que esta propuesta y la aceptación de la oferta que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

- Que en caso que INFIVALLE me adjudique el proceso de contratación pública, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas a que haya lugar, dentro del término señalado para el efecto.

- Que el proponente, en este caso (indicación cierta del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante , dirección, teléfono fax y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se trata de un proponente persona jurídica, se puede adaptar este formato, para suministrar esta información respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

- Que conocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente los servicios a prestar así como los lugares donde se va a realizar dicha prestación y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características técnicas del proyecto. En particular declaramos baja nuestra responsabilidad que los (bienes o servicios) que se entregaran INFIVALLE en el caso de resultar adjudicatarios nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de los estudios y documentos previos, sus anexos y adendas (si llegaren a expedirse).

- Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada una).

- Que me comprometo a cumplir con todo lo estipulado en los estudios y documentos previos y sus anexos.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de contratación Pública y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

- Que el suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento que no he sido multado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación Pública. En caso contrario, debe indicar dicha situación.

- Que el valor de la propuesta es por la suma de VALOR EN LETRAS ($VALOR EN NUMEROS).

- Que (SI o NO – marque con una "X") hemos sido multados o se nos ha declarado el incumplimiento de contrato estatal en los último dos años con antelación al cierre de este proceso.

- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia.

- Autorizo expresamente para que las notificaciones personales a que haya lugar en el proceso de selección o con ocasión a él sean realizadas por correo electrónico, al email que aparece junto a mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE (persona natural, representante legal de la sociedad, representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. Expedida en
Nit
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax
Correo electrónico

FORMATO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (NOTA: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

PERSONAS JURÍDICAS
[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de _____(Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ _____

NOMBRE
C.C. No. Expedida en
Nit
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax
Correo electrónico.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de _____ (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA
NOMBRE
C.C. No. Expedida en
Nit
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax
Correo electrónico.

PERSONAS NATURALES:

(NOTA. EL PROPONENTE PERSONA NATURAL O CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE SER PERSONA NATURAL DEBERÁ DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (si aplica) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

NOMBRE
C.C. No. Expedida en
Nit
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax
Correo electrónico.

FORMATO NO. 3A

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Santiago de Cali, DIA de MES de 2021

Señores
Instituto financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca.
INFIVALLE
Secretaria General.
L.C.

Referencia: Número y objeto del proceso

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de contratación de la referencia y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE

ACTIVIDAD A EJECUTAR *

% DE PARTICIPACIÓN Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN

1. (*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes
C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.
D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

NOMBRE Y FIRMA C. C. No.
NOMBRE Y FIRMA C. C. No.

FORMATO NO. 3 B
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Santiago de Cali, DIA de MES de 2021

Señores
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca.
INFIVALLE
Secretaria General.
L.C.

Referencia: Número y objeto del proceso

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de contratación de la referencia y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
B.- El consorcio está integrado así:
1. NOMBRE
C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada, en relación con las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato si se llegará a suscribir.
D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de

NOMBRE Y FIRMA
C. C. No.
C. C. No.

FORMATO NO. 4

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Santiago de Cali, DIA de MES de 2021

Señores
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca
INFIVALLE
Secretaria General.
L.C.

Referencia: Número y objeto del proceso

Nombre del cliente		
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)		
¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)		
Objeto del contrato		
Persona de contacto de verificación		
Teléfono	Celular	
Dirección		
E-mail		

Firma proponente o del Representante Legal:

Nombre:

Cargo:

FORMATO NO. 5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Ciudad y fecha

Señores:

INFIVALLE

Carrera 2 Oeste No. 7-18 Barrio Santa Teresita

Ciudad.

Referencia: Número y objeto del proceso

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de Representante Legal (persona jurídica) o proponente (persona natural), mediante el presente escrito certifico que de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, cumpliré con todas las condiciones técnicas mínimas exigidas en el estudio previo y en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía número _____.

FORMATO NO. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores:

INFIVALLE

Carrera 2 Oeste No. 7-18 Barrio Santa Teresita

Ciudad.

Referencia: Número y objeto del proceso

NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DEL SERVICIO EXIGIDO	VALOR TOTAL DEL BIEN O SERVICIO INCLUIDO IVA